



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad Pública:

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural - MDPyEP
PRO-BOLIVIA DA-04

Referencia:

Informe de Control Interno Emergente de la "Verificación Del Cumplimiento Del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP, Entidad Desconcentrada PRO-BOLIVIA DA-4, al 31 de diciembre de 2021".

Informe:

MDPyEP/UAI/INF/N° 019/2022 de fecha 31 de mayo de 2022

Objetivo:

El propósito del seguimiento está orientado a:

- Determinar la elaboración, aplicación y cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público de PRO-BOLIVIA Entidad Desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP, al 31 de diciembre de 2021.
- Establecer la aplicación y cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables relacionadas con la Presentación de la Nota Escrita de No Doble Percepción de sueldos y salarios y otras remuneraciones con recursos públicos, del personal eventual y consultores individuales de línea dependientes de PRO-BOLIVIA Entidad Desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP, al 31 de diciembre de 2021.
- Determinar la No Doble Percepción de Sueldos y Salarios y otras remuneraciones con recursos públicos, del personal eventual y consultores individuales de línea dependientes de PRO-BOLIVIA Entidad Desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP, al 31 de diciembre de 2021.



**Objeto:**

El objeto de la revisión, lo constituyeron documentación e información proporcionada por PRO-BOLIVIA, Entidad Desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPyEP, conforme se expone:

- Estructura Organizativa de PRO-BOLIVIA, vigente para la gestión 2021,
- Planilla Salarial y Escala Presupuestaria,
- Planillas Consolidada de Sueldos y Salarios, emitidos por el Sistema Integrado de Modernización Administrativa (SIGMA),
- Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos C-31,
- Carpetas o "Files" Personales,
- Resoluciones Ministeriales de designación,
- Contratos Administrativos de Prestación de Servicios,
- Formularios de Declaración de No Doble Percepción, y
- Otra información y documentación relacionada con nuestro examen.

Resultados:

Como resultado de la revisión realizada se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones con acciones correctivas e inicio de acciones que correspondan.

2.1 Ausencia de Procedimiento Específico de Control y Conciliación de Datos Liquidados en Planillas Salariales y Registros Individuales de cada Funcionario**2.2 Inexistencia de "Nota Escrita" que certifique la no percepción de sueldos y salarios y otras remuneraciones con recursos públicos****Conclusión:**

Por los resultados expuestos, se concluye que:

- Respecto a la determinación de la elaboración, aplicación y cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público, ***no se dio cumplimiento con los procedimientos establecidos en las disposiciones legales vigentes a la fecha del alcance de la revisión***, debido a que la entidad no implantó o formalizó un procedimiento específico.
- Con relación a la presentación oportuna y la existencia de la Nota Escrita de No Doble Percepción, previo a la incorporación de personal para desempeñar funciones en PRO-BOLIVIA, el personal eventual y los consultores individuales de línea, presentaron un "Formulario de Doble Percepción" que no cumple con el formato de una Nota Escrita,





por lo que, ***no se dio cumplimiento con la presentación en los formatos establecidos en disposiciones legales vigentes a la fecha del alcance de la revisión***

- Con relación a la determinación de la No Doble Percepción de Sueldos y Salarios y otras remuneraciones con recursos públicos, del personal eventual y consultores individuales de línea de PRO-BOLIVIA, al 31 de diciembre de 2021, y según procedimientos y técnicas de auditoría aplicadas, ***se establece que ningún funcionario incurrió en la Doble Percepción de sueldos y salarios y otras remuneraciones con recursos públicos.***

Por último, por las deficiencias advertidas en el presente informe, se emitió acciones y/o sugerencias correctivas para subsanar las deficiencias y mejorar el control interno de la Entidad.

Es cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes.



La Paz, 31 de mayo de 2022

